Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de febrero de 2016

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 303.276, **Contratación Directa Nº 01/2016 "ADQUISICION DE FILTROS – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

- El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

  Inciso a)

  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Inciso b)

  Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se consta que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la fase de datos del SINARH, el comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

  Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitan los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

- No Aplica

c) Capacidad técnica

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

- No Aplica

d) Experiencia:

- Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a la adquisición de filtros, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturación por cada año 2012 ,2013 ,2014.

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas, referentes a Adquisición de Filtros, mínimo de 1 (una) copia de Contrato o facturación por cada año 2013, 2014, 2015.		

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.